



Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta
Personería Jurídica Dcto. N° 2503/68

Salta, 16 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN CD N° 09/2022
(Ampliatoria Resolución CD 04/2022)

Y VISTO:

La necesidad de realizar una adenda aclaratoria a la Resolución CD N° 04/2022, la que permite al socio que sufre una lesión, no necesariamente en el ámbito de la ACDPUS, que derivara en intervención quirúrgica y que le impida practicar deporte por un plazo superior a 6 (seis) meses, con relación al monto de la cuota que debe abonar, resulta dispersa y poco clara

CONSIDERANDO:

Que el motivo expuesto es atendible que el socio al verse imposibilitado de la práctica deportiva, en su mayoría no hará uso de las instalaciones por el período de su recuperación

Que se pretende que el asociado que no pueda practicar deportes, siga usufructuando las instalaciones y no perder su historial de ingreso

Que los casos de referencia deben ser tratados exacerbando el criterio solidario y contemplando las circunstancias fortuitas que imposibilitan al asociado para intervenir deportivamente y la difícil situación económica que atraviesa el País,

Que se hace necesario puntualizar el importe que se beneficiara a los asociados que cumplimenten con los requisitos exigibles para otorgar la normativa

POR TODO LO EXPUESTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL y DEPORTIVA de
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS de SALTA, EN USO DE SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Todo socio que sufra una lesión, tanto en actividad en el Complejo Deportivo "La Loma", como fuera del Predio, que derive en una intervención quirúrgica cuyo plazo de recuperación sea superior a los 6 (seis) meses, y cumpla con los requisitos exigidos en la normativa N° 04/2022, será beneficiado en la reducción de la cuota de un 40 % (cuarenta por ciento) del valor vigente al momento de su pago. Esto es pagar el 60 % (sesenta por ciento) del valor (por ejemplo Actualmente la cuota es \$3.700 debe abonar \$2.200).



Complejo Deportivo "La Loma" : Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com facebook.com/acdpus.laloma Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



**Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta**
Personería Jurídica Dcto. N° 2503/68.

ARTICULO 2°: El vencimiento de la cuota se mantiene en igualdad que el resto de los asociados, esto es hasta el 10 de cada mes, cobrándose un recargo de \$100 (pesos cien) a partir del 11, indistinto a la fecha que caiga (domingos o feriados)

ARTICULO 3°: En el supuesto de no abonar las cuotas en el mes en curso, al momento de pagarlas, deberán hacer con el importe vigente a ese momento, con la correspondiente reducción.

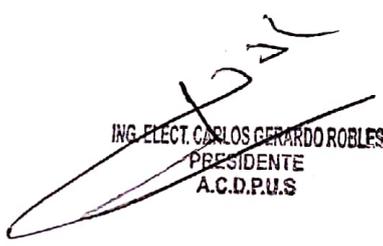
ARTICULO 4°: Como lo indica la normativa el beneficio es para aquel que requiera una recuperación superior a 6 (seis) meses, de esta forma si desea reincorporarse a las actividades deportivas antes de la cumplimentación, deberá cancelar la diferencia de las cuotas, a valor vigente

ARTICULO 5°: Los socios comprendidos por la presente resolución no pierden la calidad de socios activos.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese


LIC. ADM. EMP. JUAN MANUEL
VENIALGO ACEVEDO
SECRETARIO
A.C.D.P.U.S.




ING. ELECT. CARLOS GERARDO ROBLES
PRESIDENTE
A.C.D.P.U.S.

Complejo Deportivo "La Loma" : Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com facebook.com/acdpus.laloma Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com